

## Autoridad De Protección Al Consumidor Y Defensa De La Competencia

Edicto No. SG - 1863 - 2021D

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No.55-21D, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

Queja No.55-21D

RESOLUCIÓN DNP No. 205 -21DD Panamá, 16 de CIGOSTO de 2021.

El Director Nacional de Protección al Consumidor, en uso de sus facultades legales, y,

## RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el desacato y la multa impuesta mediante la Resolución DNP No. 88-21DD de 19 de mayo de 2021, en contra del agente económico denominado CASA DE EMPEÑOS LOS PUEBLOS, amparado por la razón social LOS PUEBLOS INVESTMENT CORP., sociedad registrada a Folio 450340, de la Sección Mercantil del Registro Público, cuya representante legal es MIRTA LYBIA ARROCHA DE DE LA GUARDIA, hasta la suma de Trescientos Balboas (B/.300.00).

SEGUNDO: REMITIR copia autenticada de la resolución al Juzgado Ejecutor para comunicar lo aquí dispuesto.

Fundamento de Derecho: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.) Elías Elías Cabrera Director Nacional de Protección al Consumidor.

(Fdo.) Licdo. Osvaldo Espino P. Secretario General.

DNP/EEC/DDQ/jd Queja No. 55-21D

Queja No. 55-21D

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICAC	CIÓN,	SE FIJA	A el pro	esente EDIC	TO en luga	ır vis	ible,
el día de hoy, tres				. (	3	)	de
_ Septiembre	de	dos	mil	veintiuno	(2021),	a	las
muene de la manana		(9:00	a an	), por el tér	mino de vei	nticu	uatro
(24) horas.							
6					UBLIC	ADE	PANAMA
	M		and a		REPORTA	RIA	ENER
	× II	m		/	A 25	SH	
Licdo. Osy	valdo	Espino I	)		21.	-	TX.

Secretario General.

SG/OEP/jd Queja No. 55-21D